



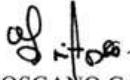
Ref. No. 0813740890012021-00032

Clase Proceso: Jurisdicción Voluntaria- Nulidad de Registro Civil Nacimiento

Demandante: LEIDYS DAYANA PEREZ FONSECA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que se encuentra pendiente decidir sobre su admisión o rechazo. Sírvasse proveer.

Campo de La Cruz, 6 de mayo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, seis (6) de mayo de Dos Mil Veinteno (2021).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la señora LEIDYS DAYANA PEREZ FONSECA, a través de apoderado Dra. Yulieth Paola Pérez Sanjuanelo, para su admisibilidad, el Juzgado procede a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

RESUELVE

1.-**ADMITASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por la señora LEIDYS DAYANA PEREZ FONSECA, a través de apoderado Dra. Yulieth Paola Pérez Sanjuanelo, para obtener la CANCELACION y/o NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO identificado con el Indicativo Serial No. 56620970 y NUIP No. 1.047.349.819 expedido por la Registraduría Nacional del estado Civil de Campo de La Cruz Atlántico, fecha de inscripción 17 de marzo del 2021

2.-**FIJAR** fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día 13 de julio 2021 a partir de las 9.30 A.M. Oficiar en tal sentido

3.- PRUEBA DE OFICIO

3.1 -**SOLICITAR** a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LACRUZ, para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento de la Señora LEIDYS DAYANA PEREZ FONSECA, identificado con el Indicativo Serial No. 56620970 y NUIP No. 1.043.849.819 expedido por la Registraduría Nacional del estado Civil de Campo de La Cruz Atlántico, fecha de inscripción 17 de marzo del 2021.

4.-PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4.1- Las aportadas por la parte demandante.

4.-2 TESTIMONIALES

4.3 - **CITAR** y hacer comparecer a la señora LEIDYS DAYANA PEREZ FONSECA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.043.849.819 Campo de la Cruz, para que manifiesten al despacho todo lo que sepa o le conste, respecto a la presente



demanda; quien pueda ser ubicada en la Calle 4 No. 8 - 22, jurisdicción del municipio de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día 13 de julio del 2021 a partir de las 9.30 A.M. Oficiar en tal sentido.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

- Solicitante:
 - Leidys Dayana Pérez Fonseca,
 - Correo electrónico: leydisperez73@gmail.com .
- Apoderado:
 - Yulieth Paola Pérez Sanjuanelo:
 - Correo electrónico: julypao2208@hotmail.com

5.1- Téngase a la Dra. Yulieth Paola Pérez Sanjuanelo, identificado con C.C No. 1.043.606.770 de Suan Atl. y T.P No. 289.712 del C.S de la J, como apoderado judicial de la señora Leidys Dayana Pérez Fonseca, en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio Dos (02) del cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 40c1e7f80a8290dab43b7e95be98476c439eae816134e8eb985111249c1f69a
Documento generado en 06/05/2021 03:44:23 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
04/05/2021
Notifica por estado No. **039**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro